

**Gobierno del Estado de Jalisco**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-14000-19-1217-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1217

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	334,287.0
Muestra Auditada	334,287.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,609,435.4 miles de pesos a asignados durante el ejercicio fiscal 2023 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Jalisco, que ascendieron a 334,287.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Jalisco, principal ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Jalisco durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información y fiscalización.</li> <li>• Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones en materia de rendición de cuentas y armonización contable.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No realizó la metodología para evaluar los riesgos de las principales procesos sustantivos y adjetivos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• Dispuso de las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No realizó auditorías externas en el último ejercicio para detectar posibles problemáticas.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 92 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la entidad Fiscalizada en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que contó con un adecuado diseño e implementación.

### **Transferencia de los Recursos**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Jalisco los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2023 por 334,287.0 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y en la cuenta bancaria productiva y específica contratada por la dependencia ejecutora designada y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### **Destino de los Recursos**

3. El Gobierno del estado de Jalisco recibió recursos del FISE por 334,287.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 19,102.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 353,389.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 55 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 325,510.8 miles de pesos, lo que representó el 92.1% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE

## CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de Pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2024	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	13	83,437.3	23.6	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	3	14,020.7	4.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	39	228,052.7	64.5			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	55	325,510.7	92.1	Reintegros a la TESOFE	25,402.5	7.2
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en las cuentas bancarias	2,476.4	0.7
Subtotal (A)	55	325,510.7	92.1	Subtotal (C)	27,878.9	7.9
TOTAL, DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		353,389.6	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA  
(Miles de Pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas y rurales	52	303,895.3	86.0
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	3	21615.5	6.1
<b>TOTALES</b>	<b>55</b>	<b>325,510.8</b>	<b>92.1</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de Pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	16	97,458.0	27.6
Complementaria	39	228,052.7	64.5
<b>TOTALES</b>	<b>55</b>	<b>325,510.7</b>	<b>92.1</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Jalisco destinó el 86.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas. Sin embargo, destinó el 64.5% de los recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 055/INB/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del estado de Jalisco, por medio de su Secretaría de la Hacienda, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 2,476.4 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de Pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE
Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	0292	BBVA México, S.A.	2,476.4	2,476.4
TOTALES			2,476.4	2,476.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Jalisco con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización las cuales corresponden a 25 proyectos por un importe pagado de 173,891.9 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
 PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de Pesos)

Cons.	Número MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	286821	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable, Drenaje Sanitario, Colector Pluvial y Alumbrado Público, en la Calle López Mateos en la Localidad de Melaque, en el Municipio de Cihuatlán, Jalisco. Frente 1.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,955.0
2	298615	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable, Drenaje Sanitario, Colector Pluvial y Alumbrado Público, en la Calle López Mateos en la Localidad de Melaque, en el Municipio de Cihuatlán, Jalisco. Frente 2.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,972.9
3	308352	Pavimentación con Concreto Hidráulico y Alumbrado Público, en la Calle Reforma, en la Localidad de Villa Obregón, en el Municipio de Cihuatlán, Jalisco.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,970.8
4	310613	Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Rocha Garibay, en el Municipio de Ameca, Jalisco. Quinta Etapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,998.4
5	313143	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable, Red de Drenaje Sanitario y Alumbrado Público en Calle Morelos en la Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,083.0
6	324365	Pavimentación con Empedrado Ahogado en Concreto, con Huellas de Rodamiento, Red de Agua Potable, Drenaje y Banquetas de la Calle Guadalupe Victoria, en la Cabecera Municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,148.3
7	326204	Pavimentación con Concreto Hidráulico de Av. Las Torres, en la Colonia las Pintas, Municipio de el Salto, Jalisco. Segunda Etapa. Frente 7.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	7,954.1
8	328721	Pavimentación con Concreto Hidráulico de Av. las Torres, en la Colonia las Pintas, Municipio de el Salto, Jalisco. Segunda Etapa. Frente 9.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	7,455.2



Cons.	Número MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
9	328779	Pavimentación con Concreto Hidráulico de Av. las Torres, en la Colonia las Pintas, Municipio de el Salto, Jalisco. Segunda Etapa. Frente 10.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	6,604.2
10	337963	Pavimentación de Calle de las Rosas con Concreto Zampeado y Adoquín en Colonia el Rocío, Municipio de Ameca, Jalisco. Primera Etapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,416.1
11	349995	Rehabilitación de Línea de Conducción de Agua Potable del Manantial Existente a la Cabecera Municipal de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	17,457.0
12	350548	Rehabilitación de Red de Distribución de Agua Potable en la Cabecera Municipal de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco. Segunda Etapa.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,490.9
13	350621	Perforación de un Pozo Profundo para la Extracción de Agua Potable, Ubicado en la Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,262.7
14	350741	Perforación de un Pozo Profundo para la Extracción de Agua Potable, Ubicado en la Localidad de San Juan Cosalá Municipio de Jocotepec, Jalisco.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	5,250.1
15	356097	Pavimentación con Concreto Hidráulico y Sustitución de Redes Hidrosanitarias en la Calle 16 de Septiembre, entre Calle Francisco I. Madero y Calle Santos Degollado Colonia Centro, en el Municipio de Tonalá, Jalisco.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	6,708.3
16	356562	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Redes de Agua Potable y Drenaje, Banquetas y Alumbrado Público, en las Calles de Galeana, Plan de San Luis y Nicolás Bravo, en la Colonia Libertad, Municipio de Poncitlán, Jalisco.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,620.8
17	356872	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Redes de Agua Potable y Drenaje, en la Calle México Ubicada en la Cabecera Municipal de Zapotlán del Rey, Jalisco.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	5,954.1
18	364320	Pavimentación con Concreto Hidráulico de Av. Las Torres, en la Colonia las Pintas, Municipio	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	7,887.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Cons.	Número MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
		de el Salto, Jalisco. Segunda Etapa. Frente 8.					
19	390189	Equipamiento de Pozo y Construcción de Línea de Impulsión, en la Localidad de San Pedro Itzicán, Municipio de Poncitlán, Jalisco.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	2,667.7
20	391005	Rehabilitación de Red Principal de Agua Potable en Calle Hernán Cortés y Chimalpopoca en la Cabecera Municipal de Zapotiltic, Jalisco.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	401.9
21	391959	Construcción de Línea General de Agua Potable en Diversas Calles del Fraccionamiento el Rincón del Agua en la Delegación de Huescalapa, Municipio de Zapotiltic, Jalisco.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	342.0
22	407088	Construcción de Línea de Abastecimiento de Agua Potable para la Zona de San José del Castillo, en el Municipio de el Salto, Jalisco.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	8,611.5
23	408118	Pavimentación con Empedrado Zampeado y Huella Central de Concreto, Cambio de Red Hidrosanitaria, de la Calle Javier Mina entre las Calles Degollado y Pedro Moreno en la Localidad de Juchitlán, Municipio de Juchitlán, Jalisco.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	8,947.8
24	408411	Pavimentación con Concreto Hidráulico de Av. las Torres, en la Colonia las Pintas, Municipio de el Salto, Jalisco. Segunda Etapa. Frente 11.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	10,048.6
25	417481	Pavimentación de las Calles las Rosas, Vicente Fox y Emilio Portes Gil en Colonia el Rocío, Municipio de Ameca, Jalisco.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,683.5
Total							173,891.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el

Manual de usuario y operación de la MIDS, y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Integración de la Información Financiera**

6. El Gobierno del estado de Jalisco, por medio de su Secretaría de la Hacienda Pública, así como la dependencia ejecutora designada, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del fondo seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante el abono en la cuenta de los beneficiarios.

### **Obras y Acciones Sociales (Obra Pública por Contrato)**

7. El Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la Comisión Estatal del Agua (CEAJ) y de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Estado de Jalisco, adjudicó dos contratos de manera directa por un importe de 2,270.7 miles de pesos, 16 contratos por invitación restringida por un importe de 118,829.0 miles de pesos y siete contratos por licitación pública por un importe de 60,609.4 de miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes, se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y los contratos contaron con la fianza de cumplimiento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de Pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-636-2023	Invitación restringida	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable, Drenaje Sanitario, Colector Pluvial y Alumbrado Público, en la Calle López Mateos en la Localidad de Melaque, en el Municipio de Cihuatlán, Jalisco. Frente 1.	SIOP	9,956.0
SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-647-2023	Invitación restringida	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable, Drenaje Sanitario, Colector Pluvial y Alumbrado Público, en la Calle López Mateos en la Localidad de Melaque, en el Municipio de Cihuatlán, Jalisco. Frente 2.	SIOP	9,974.0
SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-620-2023	Invitación restringida	Pavimentación con Concreto Hidráulico y Alumbrado Público, en la Calle Reforma, en la Localidad de Villa Obregón, en el Municipio de Cihuatlán, Jalisco.	SIOP	9,972.0
SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-882-2023	Invitación restringida	Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Rocha Garibay, en el Municipio de Ameca, Jalisco. Quinta Etapa.	SIOP	10,000.0
SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-856-2023	Invitación restringida	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable, Red de Drenaje Sanitario y Alumbrado Público en Calle Morelos en la Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco.	SIOP	9,083.5
SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-1053-2023	Invitación restringida	Pavimentación con Empedrado Ahogado en Concreto, con Huellas de Rodamiento, Red de Agua Potable, Drenaje y Banquetas de la Calle Guadalupe Victoria, en la Cabecera Municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.	SIOP	9,149.7
SIOP-E-PAVFI-OB-LP-1394-2023	Licitación pública	Pavimentación con Concreto Hidráulico de Av. Las Torres, en la Colonia las Pintas, Municipio de el Salto, Jalisco. Segunda Etapa. Frente 7.	SIOP	7,954.6
SIOP-E-PAVFI-OB-LP-1396-2023	Licitación pública	Pavimentación con Concreto Hidráulico de Av. las Torres, en la Colonia las Pintas, Municipio de el Salto, Jalisco. Segunda Etapa. Frente 9.	SIOP	7,456.0

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
SIOP-E-PAVFI-OB-LP-1397-2023	Licitación pública	Pavimentación con Concreto Hidráulico de Av. las Torres, en la Colonia las Pintas, Municipio de el Salto, Jalisco. Segunda Etapa. Frente 10.	SIOP	6,604.6
SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-1301-2023	Invitación restringida	Pavimentación de Calle de las Rosas con Concreto Zampeado y Adoquín en Colonia el Rocío, Municipio de Ameca, Jalisco. Primera Etapa.	SIOP	4,419.3
SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-1848-2023	Invitación restringida	Pavimentación con Concreto Hidráulico y Sustitución de Redes Hidrosanitarias en la Calle 16 de septiembre, entre Calle Francisco I. Madero y Calle Santos Degollado Colonia Centro, en el Municipio de Tonalá, Jalisco.	SIOP	6,712.0
SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-1847-2023	Invitación restringida	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Redes de Agua Potable y Drenaje, Banquetas y Alumbrado Público, en las Calles de Galeana, Plan de San Luis y Nicolás Bravo, en la Colonia Libertad, Municipio de Poncitlán, Jalisco.	SIOP	4,630.2
SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-1846-2023	Invitación restringida	Pavimentación con Concreto Hidráulico, Redes de Agua Potable y Drenaje, en la Calle México Ubicada en la Cabecera Municipal de Zapotlán del Rey, Jalisco.	SIOP	5,954.4
SIOP-E-PAVFI-OB-LP-1395-2023	Licitación pública	Pavimentación con Concreto Hidráulico de Av. Las Torres, en la Colonia las Pintas, Municipio de el Salto, Jalisco. Segunda Etapa. Frente 8.	SIOP	7,887.5
SIOP-E-PAV-OB-CSS-1485-2023	Invitación restringida	Pavimentación con Empedrado Zampeado y Huella Central de Concreto, Cambio de Red Hidrosanitaria, de la Calle Javier Mina entre las Calles Degollado y Pedro Moreno en la Localidad de Juchitlán, Municipio de Juchitlán, Jalisco.	SIOP	8,948.4
SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-1845-2023	Invitación restringida	Pavimentación con Concreto Hidráulico de Av. las Torres, en la Colonia las Pintas, Municipio de el Salto, Jalisco. Segunda Etapa. Frente 11.	SIOP	10,049.1
SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-1889-2023	Invitación restringida	Pavimentación de las Calles las Rosas, Vicente Fox y Emilio Portes Gil en Colonia el Rocío, Municipio de Ameca, Jalisco.	SIOP	3,684.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
CEA-REH-EST-LP-047/23	Licitación pública	Rehabilitación de Línea de Conducción de Agua Potable del Manantial Existente a la Cabecera Municipal de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.	CEA	17,549.2
CEA-RED-EST-CS-086-23	Invitación restringida	Rehabilitación de Red de Distribución de Agua Potable en la Cabecera Municipal de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco. Segunda Etapa.	CEA	4,993.0
CEA-POZ-EST-LP-049-23	Licitación pública	Perforación de un Pozo Profundo para la Extracción de Agua Potable, Ubicado en la Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco.	CEA	7,394.1
CEA-POZ-EST-LP-048-23	Licitación pública	Perforación de un Pozo Profundo para la Extracción de Agua Potable, Ubicado en la Localidad de San Juan Cosalá Municipio de Jocotepec, Jalisco.	CEA	5,763.4
CEA-POZ-EST-CS-062-23	Invitación restringida	Equipamiento de Pozo y Construcción de Línea de Impulsión, en la Localidad de San Pedro Itzicán, Municipio de Poncitlán, Jalisco.	CEA	2,691.8
CEA-REH-EST-AD-063-23	Adjudicación directa	Rehabilitación de Red Principal de Agua Potable en Calle Hernán Cortés y Chimalpopoca en la Cabecera Municipal de Zapotiltic, Jalisco.	CEA	1,274.2
CEA-CON-EST-AD-064-23	Adjudicación directa	Construcción de Línea General de Agua Potable en Diversas Calles del Fraccionamiento el Rincón del Agua en la Delegación de Huescalapa, Municipio de Zapotiltic, Jalisco.	CEA	1,496.5
CEA-CON-EST-CS-109-23	Invitación restringida	Construcción de Línea de Abastecimiento de Agua Potable para la Zona de San José del Castillo, en el Municipio de el Salto, Jalisco.	CEA	8,611.5
			TOTALES	182,209.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

8. El Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la CEAJ y de la SIOP, ejecutó 25 obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente

justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y Acciones Sociales (Verificación Física):**

**9.** Con la verificación física de los 25 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la CEAJ y de la SIOP del Estado de Jalisco, con un importe pagado de 173,891.9 miles de pesos, se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra seleccionados para su revisión y presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que 24 proyectos revisados se encuentran concluidos y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**10.** En la verificación física de los 25 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se observó que el proyecto con número de contrato CEA-POZ-EST-LP-049-23, denominado “Perforación de un pozo profundo para la extracción de agua potable, ubicado en la cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco”, se pactó por un monto de 7,394.1 miles de pesos, y se realizó la terminación anticipada del contrato, sin ejecutarse la totalidad de los trabajos contratados, por lo que únicamente se realizaron pagos por 2,262.7 miles de pesos; por lo que la obra no se concluyó, ni se encuentra en operación, por lo que no cumplió con el objetivo establecido para el FISE, ni benefició a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la normativa.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 2,262,701.05 pesos además de 156,355.00 pesos de rendimientos financieros generados, a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 055/INB/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**11.** El Gobierno del estado de Jalisco, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema

de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, se verificó que no existe congruencia entre la información correspondiente de los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 055/INB/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 2,419,056.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,419,056.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 156,355.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Jalisco mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2023 por 334,287.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del estado de Jalisco recibió recursos del fondo por 334,287.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 19,102.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 353,389.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 55 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 325,510.8 miles de pesos, que representó el 92.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el Gobierno del estado de Jalisco ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría, se detectaron algunos



incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Jalisco infringió la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó un proyecto que no se encontró en operación, por lo que no cumplió con el objetivo establecido para el fondo, ni benefició a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 2,419.1 miles de pesos, monto reintegrado a la Tesorería de la federación; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Jalisco reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, dicha información no muestra congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 23.6% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 4.0% a drenaje y letrinas y el 64.5% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 86.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas; sin embargo, el ejecutor destinó el 64.5% de los recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Jalisco realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Obras y Acciones Sociales (Obra Pública por Contrato)
6. Obras y Acciones Sociales (Verificación Física):
7. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2023.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los

recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

*Áreas Revisadas*

Las secretarías de Hacienda, y de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del estado de Jalisco, y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.